



## PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"marzo, mes de la nueva cultura del agua en Baja California Sur"

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. ARLEN MORENO MACIEL  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL DEL PRIMER  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII  
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR.**

**P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Karina Olivas Parra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en uso de las facultades que me confieren la fracción II del artículo 57, así como la fracción II del 64, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante al pleno de la honorable décimo séptima Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual **SE REFORMA EL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO PENAL, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I BIS AL ARTÍCULO 507 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 509 AMBAS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre todos los casos de violencia contra las mujeres que se viven en México cada día, existen algunos que han sido motor de movimientos sociales que han impulsado iniciativas en el Congreso de la Unión, en los congresos estatales y que afortunadamente terminaron traduciéndose en leyes protectoras de los derechos de las mujeres.

Estas medidas han ido avanzando a lo largo de las legislaturas estatales en los últimos años, ejemplo de ello:

- **La Ley Olimpia**, que se conoce de esta manera gracias a su impulsora, la activista Olimpia Corral Melo quien, después de ser víctima de la difusión de un video íntimo sin su consentimiento, se ha dedicado a promover proyectos que regulan la violencia digital en los congresos estatales. Buscó reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciber violencia.
- **La Ley Ingrid**, en honor a Ingrid Escamilla, una mujer de 25 años que fue privada de la vida y desollado su cuerpo, el congreso capitalino aprobó esta ley para sancionar penalmente a servidores públicos que difundan información o documentos del lugar o los hechos del hallazgo relacionado con algún procedimiento penal.
- **La Ley Monzón**, nació en Puebla por la abogada y activista Cecilia Monzón que fue asesinada el 21 de mayo de 2022, cuyo autor intelectual fue su ex pareja y político,



## PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"marzo, mes de la nueva cultura del agua en Baja California Sur"

mismo que en prisión intentó quedarse con la patria potestad del hijo de la víctima. Ante esto se legisló quitar la patria potestad de los hijos cuando el padre incurra en tentativa o feminicidio de la madre.

- **La Ley sabina,** Esta ley tuvo su origen en la lucha de una madre llamada Diana Luz Vázquez, quien impulsó con todos los recursos legales – entonces inexistentes – que su expareja cumpliera con sus responsabilidades económicas y de paternidad con su hija Sabina. Por la ley Sabina se creó el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- **La Ley Malena o Ley Ácida,** María Elena ‘Malena’ Ríos era una joven saxofonista cuando se convirtió en víctima de violencia ácida pues le arrojaron sustancias corrosivas dos hombres, a quienes les pagó un exdiputado A pesar de las heridas que sufrió, Malena resurgió de ese episodio para impulsar que se castigará con rigor la violencia ácida. entró en vigor el 20 de febrero de 2024 y da penas de hasta 40 años de cárcel a quienes agredan con líquidos corrosivos a las mujeres.
- **La Ley Monse,** El feminicidio de Monserrat Bendimes Cuando Monse murió tras la golpiza que le propinó su novio Marlon Botas, él estuvo prófugo durante un año, pues sus padres – Diana y Jorge Ignacio – lo encubrieron, aunque la autoridad determinó que fueron cómplices en su fuga, el código penal en Morelos, donde ocurrió este caso, no contemplaba una verdadera sanción para ellos como encubridores. Colectivas y feministas lucharon por la Ley Monse que castiga hasta con 10 años de cárcel y multa económica que llega a más de 200 mil pesos a quienes encubren a feminicidas.

Como podemos observar, estos son solo algunos ejemplos de lamentables casos de violencia contra la mujer que han hecho eco en la sociedad y que se han ido replicando en las diversas legislaturas de nuestra República mexicana.

Baja California Sur no ha sido la excepción, se ha avanzado en diversos temas, pero aun tenemos pendiente armonizar nuestra legislación estatal a fin de proteger a las víctimas de feminicidio y tentativa; así como a sus hijos, garantizando que los padres que cometan este delito no puedan ejercer la patria potestad sobre ellos. Esta iniciativa busca sentar un precedente en la lucha contra la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres y los niños en Baja California Sur.

Por ello, presento ante esta máxima tribuna estatal la iniciativa denominada “LEY MONZON” con el firme deseo de que pueda nuestra legislación estatal contemplar los supuestos que propone dicha propuesta de reforma, el objetivo es claro:



## PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"marzo, mes de la nueva cultura del agua en Baja California Sur"

1. Proteger a las víctimas de feminicidio y a sus hijos: Garantizar que los padres que cometan feminicidio no puedan ejercer la patria potestad sobre sus hijos, evitando así que puedan causar daño a sus propios hijos.

2. Erradicar la impunidad: Sentar un precedente en la lucha contra la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres y los niños, evitando así que los agresores queden impunes.

3. Garantizar la seguridad y el bienestar de los hijos: Asegurar que los hijos de las víctimas de feminicidio reciban la protección y el cuidado que necesitan, evitando así que revictimizarse y puedan sufrir mayores daños emocionales o físicos.

Los efectos de la violencia contra las mujeres no solo afectan a su esfera, si no que tienen consecuencias en el entorno familiar y social, en el caso del feminicidio, en donde en muchos casos la víctima tenía una relación sentimental con perpetrador, es necesario cuidar el seno familiar, ya que los hijos o hijas de una pareja donde hay violencia doméstica son quienes sufren psicológicamente por mucho tiempo después de los actos violentos, en muchos de los lamentables casos pierden a su madre, ven el encarcelamiento de su padre y además son señalados por la sociedad como "hijos de un asesino".

Nuestra carta magna tutela el y establece como nuestra obligación el velar por cuidar el interés superior de la niñez.

Entrando en materia y como antecedente del origen de la presente iniciativa, todo surgió a raíz del terrible asesinato en Puebla de la abogada y activista Cecilia Monzón, donde el principal sospechoso era el padre de su hijo, quien ya había sido denunciado por abandonar a su hijo y ser deudor de sus obligaciones alimentarias, sin embargo, este tenía la patria potestad de su menor hijo.

se señala que tras el asesinato de Cecilia, se tuvo un acercamiento con su hermana y la mayor preocupación era ¿qué iba a pasar con su hijo menor?, fue así como nació la Ley Monzón, surgió la cruda pregunta ¿cuántas infancias estaban conviviendo con los posibles presuntos feminicidas de sus madres? "*a todos nos toca el corazón saber que un menor sigue conviviendo con la persona que le arrebató la vida a su propia madre, y que tiene que seguir visitándolo en los penales, convivir con él porque sigue con sus derechos de paternidad*", fueron las declaraciones de la hermana de la víctima.

Hoy en día suman 11 congresos estatales que han aprobado esta iniciativa y 14 ya presentaron la iniciativa, pero aún no se ha decretado

El presente proyecto busca reformar disposiciones de lo Código Penal y Civil de Baja California Sur y que tiene por objeto retirar de manera automática la patria potestad, tutela,



## PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"marzo, mes de la nueva cultura del agua en Baja California Sur"

guardia y custodia aquellos padres que estén sentenciados o vinculados en proceso por feminicidio perpetrado contra la madre de los menores.

Esta iniciativa busca proteger a las infancias que se quedan en orfandad por feminicidio, "hay dos momentos claros en la ley, la primera es la suspensión de la patria potestad y ahí es cuando ponemos cualquier persona que esté vinculada a proceso por feminicidio, desde ese momento se le suspende el ejercicio de su derecho a la patria potestad".

El segundo momento, es posterior a ello, los jueces de lo familiar del estado deberán coadyuvar a fin de darle el espacio más seguro a los menores o las adolescentes de convivir o desarrollarse, no necesariamente con la familia materna o paterna, sino donde el niño se encuentre un espacio seguro y que le garantice un espacio pleno.

La iniciativa "Ley Monzón" es una oportunidad para proteger a las víctimas de feminicidio y a sus hijos, erradicar la impunidad y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia de género. Es importante que los legisladores y la sociedad civil trabajemos juntos para aprobar y implementar esta iniciativa, que beneficiará a las generaciones presentes y futuras de Baja California Sur

Estamos ante una oportunidad histórica de poner nuestro granito de arena a la lucha contra la violencia, misma que debe de erradicarse, así mismo es la oportunidad perfecta de pagar esa deuda histórica que se tiene con el género femenino. Se trata de brindar espacios sanos de pleno desarrollo y protección para nuestra niñez y nuestros adolescentes.

Que la memoria y legado de Cecilia Monzón no sea en vano, NI UNA MAS, llegó el momento de mostrar la verdadera sororidad y lucha para nuestras mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía popular, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO PENAL , SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I BIS AL ARTÍCULO 507 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 509 AMBAS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, para quedar como sigue:**

#### Artículo 389...

...  
I al VIII ...

....  
I al V...



## PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"marzo, mes de la nueva cultura del agua en Baja California Sur"

...

*Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y los derivados de parentesco como la patria potestad, guardia, custodia o tutela sobre sus descendientes por consanguinidad o afinidad.*

....

**Artículo 507.- La patria potestad se pierde:**

I.- ...

**I BIS.- Cuando el que la ejerza sea condenado por delito de feminicidio en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes sujetos a patria potestad.**

**Artículo 509.- La patria potestad se suspende:**

I a la III.-....

**IV.- Por auto de vinculación a proceso dictado por delito de feminicidio o su tentativa en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes sujetos a patria potestad.**

## TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.** - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur a los \_\_ días del mes de marzo de 2025.

## ATENTAMENTE

**DIP. KARINA OLIVAS PARRA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**